



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 168-2013-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 11 de junio de 2013

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, los expedientes 1684-2010 y 1377-2011 presentado por doña MARÍA ELIZABETH DE BRACAMONTE LLORCA alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con matrícula N° 0906003-10, dado cuenta con sus antecedentes, visto asimismo los dictámenes emitidos por la Unidad de Registro Técnico y el Comité de la Dirección de la Escuela de Derecho;

Que, este Decanato emitió las Resoluciones de Decanato N° 137-2010 y 128-2011-Facultad de Derecho y CC.PP., las que se deben dejar sin efecto en vía de regularización;

Estando a las normas complementarias vigentes a las potestades que confieren el Art. 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Decanato N° 137-2010 y 128-2011-Facultad de Derecho y CC.PP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVALIDAR: las siguientes asignaturas que se mencionan a continuación por haberlas aprobado en la Escuela Académico Profesional de administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT,:

<u>CURSOS CONVALIDADOS CON EL CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA U.N.T.</u>	<u>CURSOS APROBADOS EN LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNT.</u>
<p align="center">PRIMER AÑO</p> <p align="center">I CICLO:</p> <p>1. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: 02 créditos, nota QUINCE (15), año académico 2010.</p> <p>2. MATEMÁTICA BÁSICA Y ESTADÍSTICA: 03 créditos, nota DOCE (12), año académico 2010.</p> <p align="center">II CICLO</p> <p>1. ECONOMÍA GENERAL: 03 créditos, nota ONCE (11), año académico 2010.</p> <p align="center">SEGUNDO AÑO</p> <p align="center">III CICLO:</p> <p>1. CONTABILIDAD GENERAL: 03 créditos, nota DIECISÉIS (16), año académico 2010.</p>	<p>Con la asignatura: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: 03 créditos, nota QUINCE (15), aprobado en el año académico 2002.</p> <p>Con las asignaturas: COMPLEMENTOS DE MATEMÁTICAS: 04 créditos, nota ONCE (11), aprobado en el I Ciclo de estudios, año académico 2001 (R.C.1100-06 RD.208-05), estadística general: 04 CRÉDITOS, NOTA (once (11), aprobado en el III Ciclo de estudios, año académico 2002 y TEORÍA DEL MUESTREO: 03 créditos, nota DOE (12), aprobado en el VI Ciclo de estudios, año académico 2003. NOTA PROMEDIO: DOCE (12).</p> <p>Con la asignatura: ECONOMÍA GENERAL: 04 créditos, nota ONCE (11), aprobado en el I Ciclo de estudios, año académico 2001.</p> <p>Con la asignatura: CONTABILIDAD GENERAL: 04 créditos, nota DIECISÉIS (16), aprobado en el II Ciclo de estudios, año académico 2001.</p>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Reg. N° 145627
Exp. N° 100126

CC: O.R.T.
U.R.T.
Interesado
Arch.
CVB/LRB/vmz.

Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

11 7 JUN. 2013
Carrie
9:10 am